

2724

3227

872212

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.45

OFICINA

DE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

PARTE

El Decreto Sección 1ra. N° 8837 de fecha 21 de diciembre 2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.

Decreto Sección 1ra. N° 6156 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos 2017.

- Decreto Sección 1ra. N° 9021 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Cirugía y Partos 2018.

- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.

- El Informe de Imputación N° 1288 de fecha 12 de enero de 2018 del Departamento de Finanzas. ✓

- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

- Certificado de Desarrollo Social, de fecha enero 2018.

- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA								
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIAS Y PARTOS-2017 - NOMINA N° 3280								
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Copago paciente	Aporte Pagado por Vecino
1	5.401.371	K	DA COSTA	BRITO	MARIA ANGELICA	[REDACTED]	65.604	30.000 35.604
2	12.234.771	0	BECERRA	MORENO	PAOLA ANDREA	[REDACTED]	519.626	30.000 489.626
							TOTAL	525.230
							Número de cuentas	2

B. PAGO CLÍNICA								
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIAS Y PARTOS-2017 - NOMINA N° 3280								
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino
1	5.401.371	K	DA COSTA	BRITO	MARIA ANGELICA	[REDACTED]	368.550	97.222 271.328
2	12.234.771	0	BECERRA	MORENO	PAOLA ANDREA	[REDACTED]	2.460.157	776.622 1.683.535
							TOTAL	1.954.863
							Número de cuentas	2

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

